Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260422-204944-a45dd1-56029002
2026-04-22T21:53:00-05:00 - Página 1 de 7

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	13993 - 2025
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	MAIRA ESPERANZA CALDERON QUIÑONEZ
1.5. NIT. o C.C.:	1.087.960.400
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN ORIENTADOS A FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LAS COMUNIDADES DE CUIDADO, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL SERVICIO.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	4 de diciembre de 2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$14.876.245
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	10,45
1.10. PLAZO INICIAL:	5 MESES
1.11. FECHA DE INICIO:	15 de diciembre de 2025
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de mayo de 2026
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	NATALIA MARTINEZ PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA POBLACIONAL
1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL. NO APLICA	

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción: ____	
2.2. GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES NO APLICA	

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. **TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Adición y prórroga del Contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260422-204944-a45dd1-56029002
2026-04-22T21:53:00-05:00 - Página 2 de 7

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social, para el cumplimiento de la misión, objetivos, funciones y competencias establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007[1], así como de las metas planteadas en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "**Bogotá camina Segura**", requiere contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para la atención de la población más vulnerable de la ciudad.

En este contexto y teniendo en cuenta la implementación y seguimiento de la Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital -– PPSEV 2010 – 2025 que se encuentra bajo el liderazgo de la Subdirección para la Vejez, se tiene la necesidad de contratar personas naturales que permitan ejecutar de manera sectorial e intersectorial las múltiples, acciones, estrategias y servicios, entre otra serie de ofertas institucionales, dirigidas a aportar en el cumplimiento de los objetivos de dicha política en función de la protección, promoción, y aporte al restablecimiento y garantía de los derechos de las Personas Mayores de la ciudad y con el fin de cumplir con el objetivo estratégico del Plan de Desarrollo 2024-2027 "**Bogotá Camina Segura**" No. 2.que establece "Bogotá confía en su Bien-Estar" en el marco del programa No. 12 "Bogotá cuida su gente" el cual establece que "*con el objetivo de lograr un acceso efectivo a los diferentes grupos poblacionales y diferenciales a los servicios sociales y, en especial, buscando que la ciudad sea, aún más, garante de derechos, equitativa e incluyente, se proponen cuatro grandes acciones (…) Igualmente, para las personas mayores, personas con discapacidad y sus cuidadoras y cuidadores, se brindarán espacios que permitan su cuidado integral para favorecer la construcción del proyecto de vida individual y el de sus familias*.", a través del *Proyecto 7937 denominado "Generación de Oportunidad para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.*", que tiene como objetivo general "Fortalecer la inclusión social y productiva, la participación ciudadana y el goce efectivo de los derechos de las personas mayores en Bogotá" y actividad 1 que busca "Atender a 85.898 personas mayores a través de procesos ocupacionales y de desarrollo humano, procesos de autocuidado, de cuidado integral y protección, a través de los servicios y estrategias de la Subdirección para la Vejez.".

Por lo anterior, se requiere contar de manera temporal con recurso humano idóneo que conforme los equipos interdisciplinarios que atiendan las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias, así como las actividades transversales de funcionamiento de la SDIS, en el marco de las actividades, planes y proyectos del Plan de Desarrollo Distrital

Es así que el día **4 de diciembre de 2025** se suscribió entre la Secretaría Distrital de Integración Social y **MAIRA ESPERANZA CALDERON QUIÑONEZ** el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN con un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.

[1] El Decreto Distrital 607 de 2007 ha sido modificada por los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y el Decreto 113 de 2023, por medio de las cuales se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260422-204944-a45dd1-56029002
2026-04-22T21:53:00-05:00 - Página 3 de 7

Se expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. **18113** y se realizó registro de la ARL de la contratista, dando cumplimiento a los requisitos de inicio de ejecución de los contratos de prestación de servicios, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2. del Manual de Contratación y Supervisión MNL-GEC-001, por lo que se procedió a suscribir el acta de inicio el día **15 de diciembre de 2025.**

Ahora bien, teniendo en cuenta las características de la población que atiende la Subdirección para la Vejez y las particularidades de los servicios sociales, los cuales no interrumpen su atención a la población, se tiene la necesidad de prorrogar y adicionar el presente contrato con el objetivo de continuar ejecutando de manera idónea las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias en la implementación de la política pública para el envejecimiento y la vejez del proyecto 7937 “Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C” ; toda vez que la SDIS no cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a buen término lo anteriormente descrito. En consecuencia, la entidad garantiza un uso eficiente de los recursos públicos dispuestos para lograr satisfacer las necesidades de atención de la población de Personas Mayores en el Distrito.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de la supervisión, se encuentra procedente prorrogar y adicionar el valor del contrato, para garantizar a la población beneficiaria por medio de las actividades que efectúa el/la contratista, la continuidad de los servicios y así dar cumplimiento a las Metas del proyecto de inversión 7937 “Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C”, logrando así continuar con el desarrollo de actividades que permitan dar cumplimiento a la ejecución del contrato.

En consecuencia, y acorde con lo expuesto en el numeral 3.2 del presente documento se sustenta fáctica y jurídicamente la solicitud de adición y prórroga, requiriendo realizar la adición de recursos al valor total del contrato por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($7.338.948) M/CTE** y prorrogar al plazo de ejecución del contrato hasta el **28 de julio de 2026.**

Es menester señalar que la adición solicitada no genera perjuicio para la Entidad y que el valor a adicionar, no supera el 50% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el Inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260422-204944-a45dd1-56029002
2026-04-22T21:53:00-05:00 - Página 4 de 7

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero **8203** fecha del **10 de marzo de 2026,** financiado por el Proyecto de Inversión No. 7937 denominado “Generación de Oportunidad para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.” expedido por el responsable de Presupuesto de la entidad, el cual se adjuntó a la presente justificación y se va a afectar como se observa en la siguiente tabla

Proyecto	No. CDP-2026	VALOR CDP-2026	VALOR A AFECTAR
7937	8203	$7.438.122	$7.338.948

3.4. **OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR**

3.4.1 **ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL** la suma **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($7.338.948) M/CTE**, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993, amparado con el **CDP 8203** del 2026 el cual se afectara como lo indica la siguiente tabla:

Proyecto	No. CDP-2026	VALOR CDP-2026	VALOR A AFECTAR
7937	8203	$7.438.122	$7.338.948

3.4.2 **PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO HASTA EL 28 de julio de 2026,** contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, y en las modificaciones a que haya habido lugar

3.4.3 **MODIFICAR** el valor del contrato el cual será por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($22.215.193)**

3.4.4 Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **28 de julio de 2026.**

3.4.5 La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

3.4.6 Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260422-204944-a45dd1-56029002
2026-04-22T21:53:00-05:00 - Página 5 de 7

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 14.876.245		
VALOR ADICIONADO	0		
VALOR TOTAL	$ 14.876.245	**VALOR MENSUAL**	$ 2.975.249

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO A LA FECHA	Del 15/12/2025 al 30/03/2026	$ 10.512.546
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	Del 01/04/2026 al 22/04/2026	$ 2.181.849
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 2.181.850
TOTAL		$14.876.245

De acuerdo con el contrato, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo a la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARIA CRISTINA TOBÓN CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Elaboró: Geraldine González Hernández Contratista de la Subdirección para la Vejez
Revisó: Diego Molina Ostos Contratista de la Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260422-204944-a45dd1-56029002
2026-04-22T21:53:00-05:00 - Página 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificación adición y prorroga CTO 13993 - 2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260422-204944-a45dd1-56029002

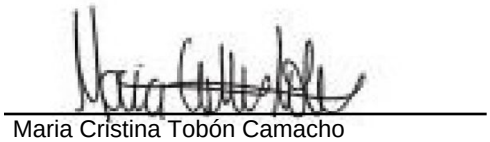
Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-22 20:49:44

Finalización: 2026-04-22 21:52:57

Escanee el código para verificación

Firma: .



Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdireccion para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260422-204944-a45dd1-56029002
2026-04-22T21:53:00-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Justificación adición y prorroga CTO 13993 - 2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260422-204944-a45dd1-56029002

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-22 20:49:44

Finalización: 2026-04-22 21:52:57

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdireccion para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-22 20:49:48 Lec.: 2026-04-22 21:52:52 Res.: 2026-04-22 21:52:57 IP Res.: 181.63.25.92 Canal: Email